

RAD 2022-00034- SOLICITUD TRAMITE A LA LIQUIDACION DE CREDITO y SOLICITUD DE LIQUIDAR Y APROBAR COSTAS PROCESALES

info covenantbpo <info@covenantbpo.com>

Vie 21/04/2023 12:49

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (84 KB)

48. IMPULSO A LA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS.pdf;

Señor,

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.
RADICADO: 110014003015-2022-00034-00.
DEMANDANTE: EQUIPOS DEL NORTE S.A. (EQUINORTE S.A).
DEMANDADO: AVR INGENIERIA.

ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE A LA LIQUIDACION DE CREDITO y SOLICITUD DE LIQUIDAR Y APROBAR COSTAS PROCESALES

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 expedida en Bogotá D.C, abogada en ejercicio de la profesión titular de la tarjeta profesional No. 141.505 del C.S. de la J., actuando como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; tal y como obra en el poder anexo al expediente; por medio del presente escrito y de conformidad con el Art. 103 del C.G.P. me permito solicitar al H. Despacho se sirva:

PRIMERO: Impartir el trámite procesal pertinente, tendiente a corres traslado y aprobar la liquidación de crédito presentada por este extremo procesal.

SEGUNDO: Se sirva proceder por secretaria a liquidar costas procesales y en consecuencia impartir aprobación de dicha liquidación.

No siendo otro el motivo el presente, ruego atender mi solicitud.

Nota: Una vez recibido el presente mensaje de datos ruego al Despacho emitir correo de confirmación y/o acuse de recibido.

Del Señor Juez

Atentamente,

GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA

Representante Legal

COVENANT BPO SAS

C. C. No. 51.920.466 de Bogotá

T. P. No. 141.505 del C. S. J.

 Kra.15 No 80-36 Oficina 301 Bogotá D.C.

 (1) 3160170/ 310 390 8824

 info@covenantbpo.com



Elaborado: LMQP

Código: 5- 211754

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente para el uso de la persona o entidad para quién esta dirigido, contiene información estrictamente confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COVENANT BPO SAS, su divulgación es sancionada por la ley. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

Señor,
JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.
RADICADO: 110014003015-2022-00034-00.
DEMANDANTE: EQUIPOS DEL NORTE S.A. (EQUINORTE S.A).
DEMANDADO: AVR INGENIERIA.

ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE A LA LIQUIDACION DE CREDITO y SOLICITUD DE LIQUIDAR Y APROBAR COSTAS PROCESALES

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 expedida en Bogotá D.C, abogada en ejercicio de la profesión titular de la tarjeta profesional No. 141.505 del C.S. de la J., actuando como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; tal y como obra en el poder anexo al expediente; por medio del presente escrito y de conformidad con el Art. 103 del C.G.P. me permito solicitar al H. Despacho se sirva:

PRIMERO: Impartir el trámite procesal pertinente, tendiente a corres traslado y aprobar la liquidación de crédito presentada por este extremo procesal.

SEGUNDO: Se sirva proceder por secretaria a liquidar costas procesales y en consecuencia impartir aprobación de dicha liquidación.

No siendo otro el motivo el presente, ruego atender mi solicitud.

Del señor Juez.

Atentamente,



COVENANT BPO S.A.S.
NIT. 901.342.214-5.
Rep. Legal. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA
C.C. No. 51.920.466 de Bogotá D.C.
T.P 141.505 del C.S de la J.
Elaborado: LMQP
Código: 5- 211754